

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 825
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 170.000 CIENTO SETENTA MIL PESOS
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR,
 (SERVICIO BLACKBERRY), PERIODO 01/07/09 AL 31/07/09
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26223134	12/08/2009	170.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :847

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
2-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		170.000
5-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	170.000	
Totales		170.000	170.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	170.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		170.000
Totales		170.000	170.000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Unceb Barria N.

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero